



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2055 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "OTEC 2025", aprobado por Decreto ALC. N° 139 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.35 OTEC Municipal**, en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 1124 (08/05/2025), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios de Relator Curso EXCEL, en el marco del programa "OTEC 2025".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: Profesional – **Relatora Curso EXCEL**, en el marco del programa denominado OTEC 2025, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Patricia A. Sandoval González		690.000.**	13/05/2025	01/07/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.
** El monto se CANCELARÁ AL TERMINAR EL CURSO.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.35 - OTEC Municipal**.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos